



Reglamento del Centro Infantil (COIF)

REGLAMENTO DEL CENTRO INFANTIL DE LA UNACHI

CAPITULO I

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 1.

El Centro Infantil de la UNACHI está regulado por la Ley No. 4 del 16 de enero de 2006 “Que reorganiza la Universidad Autónoma de Chiriquí, creada por Ley 26 de 1994”, y las normas que establece el Estatuto Universitario

El Centro Infantil de la UNACHI fue aprobado por el Acuerdo del Consejo Administrativo N° 6 – 2010 del 8 de abril de 2010.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.

El Centro Infantil de la UNACHI es una unidad administrativa institucional adscrito a la Rectoría en coordinación con el Decanato de la Facultad Ciencias de la Educación. El Centro Infantil coordinará sus acciones académicas con la Vicerrectoría Académica y las actividades económicas y administrativas con la Vicerrectoría Administrativa. El centro será un Laboratorio académico pedagógico institucional.

ARTÍCULO 3. Finalidad.

El Centro Infantil de la UNACHI (CIU) tiene la finalidad de ofrecer atención de acuerdo a sus objetivos, a niños de 3 a 5 años, en el orden de prioridad hijos, nietos de profesores, administrativos y estudiantes inclusive de la comunidad educativa; además de servir de laboratorio pedagógico institucional.

ARTÍCULO 4.

La población inicial del CIU será de acuerdo a la capacidad del Centro, distribuidas en las diferentes jornadas de la UNACHI, de lunes a domingo.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 5.

Los objetivos del Centro Infantil de la UNACHI son:

- ✓ Proporcionar a los administrativos, docentes, estudiantes y comunidad educativa un Centro de atención para hijos, nietos y comunidad educativa, en edad preescolar, durante la jornada de trabajo de la UNACHI.
- ✓ Brindar atención integral, cognoscitiva y psicomotora a los niños y niñas que ingresen al Centro.
- ✓ Proporcionar un Laboratorio Pedagógico para los estudiantes de la Facultad Ciencias de la Educación y otras especialidades.

ARTÍCULO 6.

Las funciones del Centro Infantil de la UNACHI:

- Atender en forma integral a los niños que ingresen al Centro.
- Contribuir integralmente con la educación de los niños.
- Brindar un servicio social a la población universitaria.
- Mejorar la calidad de vida del grupo familiar, al que se ofrece el servicio.
- Fortalecer la labor de extensión, investigación y docencia.

CAPÍTULO IV ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ARTÍCULO 7.

El personal administrativo del Centro Infantil de la UNACHI, será designado de acuerdo a las reglamentaciones y procedimientos existentes en la UNACHI.

ARTÍCULO 8.

La estructura organizativa del Centro Infantil de la UNACHI, estará conformada por el siguiente personal:

- a. Rectoría
- b. Decanato
- c. Coordinador General
- d. Asistente del Coordinador
- e. Personal Operativo

ARTÍCULO 9.

Son funciones del Coordinador (a) General del Centro Infantil de la UNACHI:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar el sistema de trabajo de las áreas administrativas, técnicas y docentes del centro en coordinación con la Rectoría y el Decanato de la Facultad Ciencias de la Educación.

Son funciones del Asistente del Coordinador:

- Apoya las actividades de planificar, organizar, dirigir y controlar el sistema de trabajo de las áreas administrativas, técnicas y docentes del centro en coordinación con la Rectoría y el Decanato de la Facultad Ciencias de la Educación; en ausencia del Coordinador, el Asistente deberá asumir las funciones del coordinador.

ARTICULO 10:

Las funciones del personal operativo y administrativo, están especificadas en el Manual de Cargo vigente.

Las funciones del personal especializado serán consensuadas por los responsables de la unidad ejecutora.

CAPTÍTULO V

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 11.

El Centro Infantil de la UNACHI diseñará los formularios de matrícula, horarios de atención, listas de materiales, modelos de uniformes e insignias, solicitud de órdenes de trabajo y despacho de producciones con la finalidad de atender la demanda de la población universitaria y cualquier otro que se requiera para el mejor funcionamiento del centro; definirá sus procesos, procedimientos, recursos y necesidades para facilitar su gestión.

COSTO

ARTÍCULO 12.

Para la prestación del servicio, se establecerá el monto por atención y servicios que se ofrece y se presentará para su aprobación ante el Consejo Administrativo. Se considerará de igual forma, los estudios socioeconómicos para determinar la capacidad de pago del solicitante del servicio.

Los estudiantes de 4 y 5 años que recibirán clases no se les cobrarán por este servicio.

Se les cobrará la atención a los infantes (Guardería) de 3 a 5 años; el precio que se le asignará estará sujeto al estudio socioeconómico que realice Trabajo Social de los ingresos familiares.

Propuesta:

Usuarios	Matrícula	Seguro por accidentes	Pago por hora	Pago mensual
Estudiantes, Administrativo, Docentes y Autoridades	20.00	3.00	.75	35.00

- Pago por hora extra.
- El centro brindara un listado

El pago de la matrícula y seguro de accidentes es anual y de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 13.

El Centro Infantil de la UNACHI podrá incrementar su estructura organizativa atendiendo a las necesidades del mismo.

**CAPÍTULO VI
PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 14:

El Centro Infantil de la UNACHI gestionará y aceptará donaciones de organismos nacionales e internacionales, siempre y cuando se ajusten a las políticas universitarias.

**CAPÍTULO VII
REGIMEN FINANCIERO**

ARTÍCULO 15.

Los ingresos que se obtengan de los servicios prestados por el Centro Infantil de la UNACHI serán considerados en su totalidad para su funcionamiento.

**CAPITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 16.

El Centro Infantil de la UNACHI comenzará a ofrecer sus servicios una vez aprobado el presente reglamento en los Órganos de Gobierno Universitario.

Aprobado en Consejo Administrativo No. 12-2013, del 26 de septiembre de 2013